



## **Procedimiento a seguir para participar en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. (en adelante, Mibanco)**

### **1. Representación de Accionistas en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Mibanco 2020**

Independientemente de que la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Mibanco se realice de forma virtual o presencial, en caso un accionista sea representado por una tercera persona, debe hacernos llegar los poderes respectivos escaneados a las siguientes direcciones de correo: [contactoaccionistas@mibanco.com.pe](mailto:contactoaccionistas@mibanco.com.pe) y [lorena.mesones.g@mibanco.com.pe](mailto:lorena.mesones.g@mibanco.com.pe), antes de las 9:00 a.m. del 11 de mayo de 2020.

Dicho poder debe constar por escrito y ser específico para la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Mibanco, salvo que se trate de un poder otorgado por Escritura Pública.

Acto seguido, Mibanco verificará la condición de accionista de las personas que hayan remitido poderes al Banco.

### **2. En caso la Junta Obligatoria Anual de Accionistas se realice de forma virtual**

En caso se mantenga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y/o se presenten restricciones debido al Estado de Emergencia Sanitaria decretado a través de Decreto Supremo N° 008-2020-SA, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Mibanco se realizará de forma virtual, según lo dispuesto por el Oficio Múltiple N° 11163-2020-SBS, emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Los accionistas podrán comunicarse desde el 2 de mayo de 2020 hasta las 9:00 a.m. del 11 de mayo de 2020 a los siguientes correos [contactoaccionistas@mibanco.com.pe](mailto:contactoaccionistas@mibanco.com.pe) y [lorena.mesones.g@mibanco.com.pe](mailto:lorena.mesones.g@mibanco.com.pe), indicando su intención de participar de forma virtual en la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Mibanco, en caso ésta se realice virtualmente.

Luego de verificar su condición de accionista, Mibanco informará el aplicativo a través del cual se llevará a cabo, de ser el caso, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del Banco, otorgándosele un código de acceso y un instructivo de uso del aplicativo a utilizar.

En la sesión, cada accionista se identificará con imagen y voz, señalando sus nombres y apellidos y adicionalmente, en el caso de apoderados, si es que actúan en representación de algún accionista. A continuación, el Presidente comprobará el quórum y declarará iniciada la sesión.

Seguidamente, el Presidente nombrará al Secretario y someterá a consideración de los accionistas los asuntos a tratar en el orden que señale la Agenda incluida en la convocatoria. Todos los accionistas pueden intervenir en las deliberaciones y terminada la consideración de cada punto, se pasará de inmediato a tomar una decisión. Finalmente, el Presidente dará por concluida la sesión.